



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

Bailes de salón enero 2016.

Gimnasia mayores 45 años enero 2016.

Clases de pintura enero 2016.

Clases de piano enero 2016.

Primer trimestre Mercadillo, P.F. 2016.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 18 de enero hasta el día 18 de marzo de 2016, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 18 de enero de 2016.- El Concejal Delegado De Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-401